

REVISTA CIDOB D'AFERS
INTERNACIONALS 76.

**Seguridad humana: conceptos,
experiencias y propuestas.**

Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana.

Rafael Grasa Hernández

Vínculos entre seguridad, paz y desarrollo: evolución de la seguridad humana

De la teoría al programa político y la operacionalización

Rafael Grasa Hernández*

RESUMEN

El presente documento persigue dos objetivos complementarios. En primer lugar, pretende situar el debate actual sobre la expresión "seguridad humana" y mostrar la génesis de los diferentes usos a partir no sólo del conocido *Informe del PNUD de 1994* que acuñó el término, sino de una conjunción de hechos, ideas y propuestas normativas acaecidas desde 1990 en el ámbito de la seguridad, la paz y el desarrollo. El segundo objetivo es abogar por un uso limitado, no exageradamente amplio, de la noción de seguridad humana al considerarla a la vez producto de un síndrome y de un programa político-normativo.

Palabras clave: Seguridad, seguridad humana, relaciones internacionales, desarrollo

Este trabajo tiene dos objetivos: en primer lugar, situar el debate actual sobre la expresión "seguridad humana" y mostrar la génesis de los diferentes usos a partir no sólo del conocido *Informe del PNUD de 1994* que acuñó el término, sino de una conjunción de hechos, ideas y propuestas normativas acaecidas desde 1990 en el ámbito de la seguridad, la paz y el desarrollo; y, en segundo lugar, abogar por un uso limitado, no exageradamente amplio, de la noción de seguridad humana al considerarla a la vez producto de un sín-

*Profesor titular de Relaciones Internacionales y secretario general de la UAB.

Profesor del IBEI y de la Fundación CIDOB

rafael.grasa@uab.es

El texto recoge diversas investigaciones, ya realizadas o en curso, del autor.

Algunos fragmentos forman parte de capítulos o textos ya publicados

drome y de un programa político-normativo. Este segundo objetivo, aunque de menor importancia para el presente texto, es clave como programa de investigación.

Conviene empezar con este segundo objetivo, de naturaleza propositiva, exponiendo qué se pretende decir al afirmar que la expresión “seguridad humana” es un síndrome y un programa político-normativo. Como síndrome o conjunto de síntomas, el uso de la expresión revela una convergencia de agendas y compromisos entre tres conceptos y tareas que subyacen en la totalidad de las relaciones internacionales y, en particular, en las relaciones Norte-Sur: seguridad, paz y desarrollo. Como programa político-normativo, se puede reconstruir su génesis y evolución en el marco de diversos organismos de Naciones Unidas (PNUD, Comisión de Seguridad Humana, Comisión sobre Intervención y Seguridad de los Estados, entre otras) y ver cómo en el camino recorrido ha planteado retos y temas de agenda para la seguridad y el desarrollo, en particular en tres dimensiones: la de desarrollo, la de protección en general y la de protección de grupos vulnerables (véase al respecto Cahill 2004, MacFarlane/Foong Khong 2006).

No obstante, para que este uso limitado sea posible y fructífero resulta imprescindible prestar atención, como veremos más tarde, a dos retos: a) limitar el significado de la noción de “seguridad humana” y proponer una forma de afrontar la convergencia de agendas y de compromisos en la esfera científica, política y programática asequible, no omniabarcadora; y b) sortear o resolver los riesgos de securitización excesiva de la agenda de desarrollo.

Respecto del primer objetivo, situar el debate actual, hemos preferido optar por una reconstrucción *in extenso* a partir de un hilo fáctico (cambio de la naturaleza de los conflictos armados) del que derivan cambios en la agenda investigadora y en la política de paz, seguridad y desarrollo, que se reconstruyen posteriormente por separado. El expediente es diferente al de Des Gaspar (Gaspar 2005), aunque las razones y la conclusión son coincidentes: se trata de una expresión situada en la frontera entre desarrollo, paz y seguridad, aunque el componente desarrollo es el menos presente de los tres.

Formalmente, el texto se divide en tres grandes bloques: introducción, estado de la cuestión y conclusiones. En la introducción se anuncia un catálogo de problemas y dos tesis que nos llevan a la reconstrucción del estado de la cuestión, desarrollado en el segundo bloque. En este se analizan las siguientes cuestiones: la naturaleza de los conflictos armados a partir de los años noventa y su impacto en la agenda de investigación y en la agenda política, los cambios en la concepción y práctica del desarrollo que se han dado en denominar “desarrollo humano” y la convergencia de agendas y compromisos en términos de análisis y resolución de conflictos, construcción de la paz y cooperación para el desarrollo. Finalmente, en el apartado de conclusiones, se dibujan los principales temas y propuestas para el debate y la operacionalización de la seguridad humana.

Cabe advertir, por último, que el carácter abierto del listado de preguntas y temas para el debate de la tercera parte, fragmentario y provisional, es intencionado y res-

ponde tanto a la falta de respuestas claras como a la voluntad de generar un espacio de reflexión, investigación y debate.

INTRODUCCIÓN: UN CATÁLOGO DE PROBLEMAS Y DOS TESIS INICIALES

Durante la década de los noventa la comunidad académica y política vinculada a temas de seguridad y desarrollo se familiarizó con expresiones y narrativas que hablaban de las “dimensiones no militares de la seguridad”, de cambios en la naturaleza de los conflictos armados y violentos, así como, en el terreno del desarrollo, del “desarrollo humano”, de las capacidades y de las necesidades. Se generalizó también la referencia a retos, riesgos y amenazas al desarrollo y a la seguridad de naturaleza nueva.

En este contexto, ya antes del 11 de septiembre de 2001, era posible singularizar un catálogo de problemas, amenazas y riesgos a la seguridad global de naturaleza no estrictamente militar o, al menos, no sólo militar o predominantemente militar. Ese catálogo era y es, en buena medida, ampliamente compartido y puede, sin ánimo de exhaustividad ni de total precisión, resumirse como el producto de seis rasgos o factores:

1. Cambios, de intensidad desigual, en la definición de los riesgos/amenazas, referentes, dimensiones e instrumentos de seguridad, con una concepción multidimensional de la seguridad como “*mainstream*” compartida por civiles y militares. La seguridad así como el desarrollo se entendían como procesos, algo que, por definición, no se alcanza plenamente nunca.
2. Cambios en la naturaleza y localización de la conflictividad armada y de las amenazas “duras”, en términos militares, con un creciente debate sobre si eso cambiaba o no la naturaleza de las guerras y si se confundía con el crimen organizado. De ello derivó un cambio en el eje de gravedad del debate e investigación, en particular sobre el papel de los actores privados y no estatales en la violencia internacional o en la violencia interna con probabilidad de internacionalizarse.
3. Difuminación creciente de la separación entre seguridad interna y seguridad externa y, por ende, un cambio notorio del interés y definición de la seguridad nacional, que, además, perdió prácticamente en su totalidad los rasgos de definición casi militaristas propios de la doctrina estadounidense de la etapa de la Guerra Fría.
4. Creciente superposición de agendas, con el consiguiente riesgo de *securitización* de la agenda de desarrollo –en particular en África, Asia y América Latina– que, en algún caso, ha incidido fuertemente en el debate sobre el nuevo papel de las

Fuerzas Armadas (América Latina) o en el interés por la reforma del sector de seguridad (Balcanes, espacio postsoviético, África).

5. Contradicciones e incoherencias entre los usos científicos, políticos y programáticos de la seguridad, así como escasa operatividad de algunas de las propuestas lanzadas en la escena política.

6. Impacto de los escenarios globales en la agenda regional de seguridad (perceptible en el caso africano, europeo, asiático y latinoamericano, de forma clara). Ello se concreta en una mayor demanda de coordinación de las políticas nacionales, regionales e internacionales/globales y también en la necesidad de mayor coherencia y coordinación entre agentes (diferentes actores de las administraciones civil y militar, gubernamentales y no gubernamentales).

Todo ello supone un importante reto tanto para el *policymaking* en el terreno del desarrollo y de la seguridad, y también para el análisis científico. Desde la aparición en escena de Mahbub ul Haq y su visionario enfoque de desarrollo humano (inspirado en las tesis de Amartya Sen, basado en el enfoque de ampliación de las libertades y de las capacidades) y en particular desde el Informe de Desarrollo Humano del PNUD de 1994, se ha puesto de moda aludir a esos retos cuando se habla de “seguridad humana”. El argumento podría resumirse mediante la siguiente expresión: “ha llegado la hora de la seguridad humana”, expresión que se usa en paralelo a la ya mencionada expresión de “desarrollo humano”.

Hemos escrito expresión y no concepto conscientemente, porque al menos hasta el presente, la “seguridad humana” no es un concepto en sí mismo, como vamos a sostener. Según nuestra opinión, por expresar ya las tesis iniciales a las que alude el título de este primer apartado, la expresión “seguridad humana” se ha usado a la vez como forma de aludir a un síndrome (conjunto de síntomas) y como explicitación de una finalidad y una estrategia o proyecto estratégico a seguir para lograr dicha finalidad. Síndrome y proyecto permiten, empero, seguir ciertas restricciones, pensar en la construcción y operacionalización de un concepto y de un programa. Veámoslo por partes.

En cuanto síndrome, expresa el fin de un largo silencio, fruto de una evolución muy particular: paz y seguridad cuentan realmente en el debate teórico, político y público a partir de los años noventa. Antes habían sido en buena medida omitidos.

Históricamente, ni el concepto de paz ni el de seguridad, pese a la centralidad de este último en la Guerra Fría, fueron a partir de 1945 protagonistas del debate: los parámetros mentales y sistémicos posteriores a la Segunda Guerra Mundial eran rígidos, el pensamiento estaba dominado por los enfoques anglosajones más convencionales –los estudios estratégicos– y quienes abordaban los problemas de la seguridad desde una óptica alternativa –*peace research*, por ejemplo– usaban, por devoción u obligación, otros conceptos, como paz o conflictos. No obstante, a partir de los años seten-

ta y ochenta, esos enfoques alternativos reclamaban seguridad para objetos o referentes que no eran solamente los estados.

Con el fin de la era bipolar, la seguridad se convierte en un término central en los discursos de la política de los diversos estados, de las organizaciones internacionales, de las ciencias sociales, e incluso del activismo/movimientos por la paz y el desarme, a lo que no es ajeno, como veremos, el cambio radical de la naturaleza de la conflictividad armada y la existencia –en la parte más rica del planeta– de una paz prolongada, para algunos una “paz democrática” kantiana.

En suma, sugerimos que el uso de la expresión seguridad humana expresa cambios muy significativos en la concepción de la paz y de la seguridad, así como en la naturaleza de la conflictividad armada, acaecidos entre los años ochenta y finales de los noventa. Es decir, es una forma de aludir a los síntomas, a los cambios. Esos cambios dan a la seguridad, entendida como proceso multidimensional centrado en gran medida en las personas, un papel central en el debate político interno e internacional de la posguerra fría.

Pero, en segundo lugar, “seguridad humana” puede entenderse también en sentido programático, como un proyecto estratégico que pretende fusionar y/o interrelacionar tres agendas, con los diversos problemas que ello conlleva: a) la agenda de la investigación para la paz y la resolución y transformación de conflictos; b) la de los estudios y la práctica sobre el desarrollo y la cooperación para el desarrollo; y c) la de la lucha por los derechos humanos, la democratización y el buen gobierno.

Naturalmente, la seguridad humana puede convertirse en un concepto, pero para ello debe precisarse su significado, restringirse y, posteriormente, operacionalizarse, lo que permitirá a su vez establecer prioridades en la consecución de las finalidades y objetivos que busca.

Por ello, y dadas las limitaciones de espacio, vamos a dejar de lado la evolución concreta de la expresión desde su creación por el PNUD en 1994, los primeros intentos de operacionalización, los debates en el campo de la salud y de la ciencia política de la mano de Gary King o Christopher Murray, el uso explícito por parte de países como Japón, Canadá o algunos escandinavos, e incluso los diversos trabajos surgidos de la Comisión sobre Seguridad Humana, presidida por Amartya Sen y Sadako Ogata, incluyendo algunos del propio Sen y el Informe Final de 2003, titulado *Human Security Now*. Nos limitaremos a presentar la estructura profunda, por decirlo con el lenguaje de la gramática generativa, es decir, a presentar contexto y términos, así como ejes del debate.

Sólo en el apartado final haremos referencia a dos concepciones en disputa: la amplia, defendida por la Comisión sobre Seguridad Humana y Japón, y la más restringida impulsada por el Center on Human Security y Canadá, con el apoyo práctico y en todas direcciones de los países nórdicos. Pero ahora vamos a trazar el diagnóstico, el estado de la cuestión, que ha hecho de la expresión seguridad humana un síndrome.

RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE LA CUESTIÓN

Reconstruir el estado de la cuestión implica, en primer lugar, estirar de dos hilos argumentales: el primero, fáctico, la naturaleza de los conflictos armados a partir de los años noventa y su impacto en la investigación y en la práctica internacional; el segundo, doctrinal y práctico, los cambios en la concepción y práctica del desarrollo. El segundo hilo argumental implica abordar también la cuestión de la convergencia de agendas y compromisos desde la perspectiva del análisis y resolución de conflictos, la investigación para la paz y, en el terreno práctico, la construcción de la paz.

La naturaleza de los conflictos armados a partir de los años noventa: cómputo, ocurrencias y localizaciones

Respecto al primer asunto, a la seguridad “dura” (la seguridad en su sentido estricto), empezaremos por analizar la ocurrencia, la naturaleza y la causalidad de los conflictos armados¹. Lo haremos distinguiendo tres momentos del razonamiento, que corresponden a tres subapartados, respectivamente: a) la localización, ocurrencia y naturaleza básica de los conflictos armados; b) el debate académico sobre si se trata o no de “nuevas guerras”; y c) las implicaciones tendenciales que dichos conflictos –sean o no “nuevas guerras– tienen en términos de agenda –moderadamente amplia– de seguridad y de desarrollo.

Los datos agregados y desagregados: ocurrencias, localizaciones y tendencias

Si usamos los datos de Smith, desde 1990 hasta principios de la década del 2000, y nos mantenemos inicialmente en el análisis de los datos agregados, se pueden extraer, a nivel general y sin entrar por tanto en los conflictos concretos, las siguientes conclusiones sobre ocurrencias y localizaciones:

1. El total de conflictos armados anuales aumentó rápidamente en los primeros años de la década, llegando al máximo en 1992, para descender luego (con la excepción de 1994), hasta alcanzar en 1999 la cifra anterior, la de 1989. A partir del 2000-2001, la cifra no varía mucho, con algunas ocurrencias arriba o abajo.
2. Por zonas geográficas, la única que claramente muestra un saldo siempre positivo de descenso continuado de las ocurrencias en la posguerra fría es América Latina, por lo que el punto máximo para la región se alcanza en 1990. El Norte de África y Oriente Medio, África Subsahariana y Asia-Pacífico tienen una cifra de conflictos armados ligeramente inferior en 1999 que en 1989, hecho que supone una mejora, pero con oscilaciones muy importantes, en particular en el caso del África Subsahariana, frente a la estabilidad (hasta 1998) de la zona del Norte de África y Oriente Medio. Esa oscilación se manifiesta de forma diferente en cada región entre 1990 y 1995.

3. En el terreno causal, parece claro que el incremento en los primeros años de los noventa –con recidivas en los primeros años de la década del 2000– está muy relacionado con la proliferación de nuevos conflictos armados en Europa, en un sentido amplio (incluyendo la zona caucásica, Rusia y Turquía), hasta el punto que esos años y la zona suponen no menos de dos tercios del incremento anual.
4. Sea como fuere, el descenso del global de conflictos armados a partir de 1992 se debe particularmente, al menos hasta el espectacular descenso entre 1997 y 1998 (de 57 a 49, con la reducción más sustantiva en la zona de Asia-Pacífico), a los cambios en el continente europeo.
5. En cuanto al tipo de conflictos, fijándonos sólo en los conflictos armados entre 1990 y 1999, los datos son concluyentes: según los datos de Smith (que considera un número de conflictos armados no internos superior a los registros de Uppsala), encontramos 118 ocurrencias (obviamente en un número de localizaciones más reducido). La distribución precisa es la siguiente: 100 han sido primariamente guerras civiles; 2, esencialmente civiles; 5 guerras de independencia; 10 interestatales y 1 transnacional (República Democrática del Congo, antiguo Zaire, de 1998 al 2000).

En suma, la década de los noventa muestra la consolidación indudable de una tendencia ya detectada desde finales de los años setenta: el conflicto armado interestatal, la guerra por excelencia que había motivado la progresiva creación de mecanismos de intervención y gestión de la sociedad internacional, pasa a ser poco habitual, frente a nuevos tipos de conflictos armados, nuevos al menos en cuanto a su ocurrencia cuantitativa.

Pero a parte de este análisis cuantitativo y agregado, para detectar tendencias, cambios y consolidaciones, hay que prestar atención a los conflictos reales y buscar semejanzas y diferencias. El análisis de los conflictos armados concretos de los años noventa nos permite destacar las siguientes tendencias que, aunque cada una de ellas permite un tratamiento detallado, nos limitaremos a presentarlas brevemente:

1. Muchos de los conflictos de los años noventa son antiguos. Por ejemplo, más del 65% de los conflictos armados activos en el año 2000 tenían más de cinco años de antigüedad y el 30% de ellos tenían al menos 20 años. Dicho de otra forma, se trata de conflictos sociales prolongados (de acuerdo con la terminología popularizada por Edward Azar), que por diferentes razones han demostrado ser muy difíciles de resolver, o al menos de finalizar en sus fases armadas virulentas con probabilidad de recurrencia cercana a cero. Ese tipo de conflictos se prolonga por tres razones entreveradas, no excluyentes:

- a) El carácter predominantemente social de las motivaciones de esos conflictos, en su mayoría de tipo interna;
- b) La debilidad relativa de las fuerzas insurgentes, por un lado, y a menudo también del Estado y/o Gobierno al que dichas fuerzas combaten, por lo que puede

hablarse de estados débiles, debilitados, fallidos o en bancarrota (algunos han hablado, como rasgo estructural, de casi-estados), algo que también puede predicarse de los restantes actores políticos en armas (guerrillas, movimientos etnopolíticos y, en general, las fuerzas antagonistas o insurgentes);

c) La propia debilidad de los arreglos o acuerdos de paz –e incluso de alto el fuego–, que, pese a contar a menudo con el apoyo explícito de organizaciones internacionales, no suelen contar con mecanismos de resolución de controversias para su aplicación o de mecanismos de verificación y cumplimiento o por depender en gran medida en su aplicación de los detalles y acuerdos posteriores.

2. Muchos de los conflictos armados iniciados a finales de los años ochenta o a principios de los noventa, por ejemplo en Europa, realmente no se han solucionado o resuelto definitivamente. Están en fase de inactividad, merced a un alto el fuego o incluso algún acuerdo de paz. Algo parecido, aunque con menor fuerza, puede sostenerse acerca de algunos conflictos en otras zonas geográficas

3. Insistiendo en ello, conviene recordar que menudean los ejemplos en las dos décadas anteriores de conflictos que han vuelto a la fase de actividad armada después de un alto el fuego o incluso tras la firma de acuerdos de paz: Angola, Burundi, Camboya, Chechenia, Croacia, Eritrea y Etiopía, Filipinas, Kosovo, Liberia, República Democrática del Congo, Ruanda, Sierra Leona, Sri Lanka, por ejemplo. Además, en algunos casos la reanudación de las hostilidades ha ido acompañada de un recrudecimiento de los combates, con mayores dosis de violencia en los enfrentamientos, en particular sobre la población civil.

De las tendencias y constataciones anteriores se derivan al menos dos preguntas o grandes temas de la agenda de investigación aplicada:

a) Es necesario explicar por qué se reanudan las hostilidades. El análisis de los casos de los años noventa permite singularizar al menos cuatro causas potenciales, no excluyentes: I) la falta de sinceridad o de buena voluntad de algunas o todas las partes; II) el desacuerdo acerca del proceso de implementación del acuerdo; III) la progresiva lucha interna, desacuerdo e incluso fractura de una o ambas partes, un proceso que suele justamente alimentar la proximidad de la paz, que hace aflorar las tensiones y divergencias, con el agravante de que el elemento federador o cohesionador que suponía la guerra ha desaparecido; y IV) la permanencia de las razones profundas del conflicto, sin olvidar los problemas de relación e interacción entre las partes, razones que, a veces, persisten prácticamente intactas.

b) La pregunta sobre si eso modifica o no, o cómo, la naturaleza profunda de las guerras, el debate sobre lo que se ha dado en llamar “nuevas guerras”.

Dejaremos de lado el primer tema, clave para la construcción de la paz y por tanto para la agenda de la seguridad humana restringida en el futuro, para centrarnos, de acuerdo con la línea argumental elegida, del tema de los cambios reales en la naturaleza de las guerras que implican estos conflictos armados, es decir, de lo que ha dado en llamarse, “nuevas guerras”.

El debate académico sobre las nuevas guerras

La discusión sobre la presencia, naturaleza y retos que plantea la violencia colectiva en el sistema internacional ha generado una prolija bibliografía e intercambios en los últimos años, que a menudo se subsume en el recurso a una expresión omnipresente y mediática: “nuevas guerras”².

Sería demasiado extenso reproducir con detalle el debate generado, por lo que nos limitaremos a presentar una referencia contextual. En este sentido, conviene señalar dos cosas, el impacto del fin de la Guerra Fría y del incremento de la violencia interna y, en particular a partir de septiembre de 2001, del fenómeno del terrorismo global, por un lado. Y por el otro, el hecho de que el debate está vinculado a una larga tendencia de análisis de los cambios de la naturaleza y ocurrencias de la guerra en el sistema internacional (basada, en este caso, en el análisis y la observación estadística y cuantitativa), aunque en este caso ha revestido una forma relativamente nueva, adjetivada.

Para sintetizar, antes de los trabajos pioneros de Van Creveld o de Kaldor, se había insistido ya en que el predominio de las guerras clásicas entre estados y, por ende, de víctimas militares superiores a las de civiles, se había alterado por diferentes tipos de conflictos armados, preferentemente intraestatales y con un predominio de la causalidad política, conflictos armados a veces denominados bien “guerras de baja intensidad”, bien “guerras civiles”. Una característica compartida por ese tipo de conflictos armados sería la difuminación de categorías hasta entonces bien establecidas como estados, actores no estatales, combatientes, civiles, dirigentes de diferentes milicias y empresarios, etc.

Respecto de los apuntes sobre el papel y posición de los diferentes autores, señalaremos lo siguiente. Primero, el papel de pioneros les corresponde a Van Creveld, Kaplan y Kaldor, en particular al primero y la última, desde la historia militar y la economía como disciplinas profesionales respectivamente. A ellos se debe que el debate sobre la transformación de la naturaleza de los conflictos armados entre en una fase más cualitativa que cuantitativa. Veámoslo con uno de los argumentos. El historiador militar Van Creveld afirmó que habían acabado las guerras “trinitarias”, aludiendo a Clausewitz, las guerras en que la división entre Gobierno, Ejército y pueblo/ciudadanía era nítida y tajante. La guerra trinitaria se caracterizaba por presentar un conflicto violento en el que los estados se enfrentaban a estados. La fase postrinitaria, la guerra futura –según Van Creveld– se caracteriza por cambios que afectan a la naturaleza de la guerra y al significado y papel del

Gobierno, Ejército y población en ellas. Así, las guerras las libran no tanto ejércitos, o sólo ejércitos, sino grupos que denominamos guerrillas, terroristas, mafias; ello está afectando, además, a la naturaleza de la cultura militar, al perder la guerra la condición de fase racional y calculada de proseguir la política por otros medios, un simple medio, para considerarse un fin en sí mismo, por decirlo con sus palabras, la guerra concebida como “gran teatro”. Kaplan, en un estilo periodístico, utilizó estas ideas, mezclándolas con sus experiencias en África, Asia y los Balcanes, para postular el advenimiento de conductas de guerra anárquicas e irracionales en un contexto mundial caracterizado por los recursos escasos, la sobre población, el tribalismo, las pandemias o el crimen transnacional.

Kaldor, que acuña la expresión de “nuevas guerras”, parte del análisis de los conflictos armados surgidos durante la disolución violenta de la antigua Yugoslavia y sostiene que existen fuerzas globales que han disuelto las categorías anteriormente utilizadas de orden político. Por tanto, concluye, las nuevas guerras se caracterizan por la difuminación de las distinciones entre guerra, violaciones masivas de los derechos humanos y crimen organizado. Esa tesis será ampliada y sistematizada, acuñando la expresión de “guerras degeneradas”, por Martin Shaw (2003) que ha reflexionado también sobre el impacto de todo ello en el pensamiento occidental sobre la guerra. En suma, una reflexión sobre la interrelación de los procesos de preparación e implementación de la guerra y de construcción y consolidación del Estado en el contexto de la globalización.

El segundo apunte alude al impacto de las nuevas guerras en la agenda de desarrollo, en particular mediante la creciente fusión de las agendas de seguridad y las agendas de desarrollo y de cooperación para el desarrollo y la creación de una “agenda” y una “arena” de lo que se ha dado en llamar “nuevo humanitarismo”. Bastará aquí con recordar el influente y bien conocido libro de Duffield (2001) y su tesis final de que todo ello pone en primer plano la necesidad de reformar seriamente las formas globales de gobernanza para poder habérselas con la creciente complejidad internacional y, por tanto, la reforma de instituciones como Naciones Unidas y otras para convertirlas de instituciones burocratizadas a organizaciones en red, adaptativas y con capacidad de aprendizaje. De lo contrario, mantiene, el fracaso de las políticas y la presión vinculada para convertir la paz liberal en guerra liberal continuará dominando la escena internacional.

Un tercer y último apunte lo dedicaremos a los autores más críticos, es decir a las diversas aportaciones centradas a aquilatar la novedad de las “nuevas guerras”, la utilidad y precisión de la conceptualización de quienes las analizan, la existencia o no de suficiente evidencia empírica. Es decir, a aquilatar, desde el debate en curso, si lo que cambia –de cambiar algo– es la cosa en sí (la naturaleza de la guerra) o nuestra percepción de ella, algo muy pertinente para el tema que nos ocupa.

Por ejemplo, la monografía de Münkler identifica el impacto de los factores económicos (con el recurso a una ingente literatura sobre guerra y economía, con abundancia de los trabajos econométricos, es decir, el debate sobre “gried” y “grievance”)

para analizar la erosión del monopolio de la violencia del Estado y lo sitúa en el contexto del fracaso de los estados del Tercer Mundo, un acelerador de las nuevas guerras. Por decirlo en términos kaplanianos, el impacto combinado de globalización, estados fracasados y tribalismo. Münkler y muchos otros autores han puesto el acento en tres desarrollos en curso: la privatización de la posesión y uso de la fuerza física y de la violencia, el incremento de las guerras asimétricas y la creciente independencia de los conflictos armados o violentos de formas anteriormente controladas por los estados. La principal novedad, fruto de su conocimiento de la historia, es que insiste en que la novedad no es tal, sino, en gran medida, una reaparición de formas y tendencias premodernas. Ello supone una crítica a los excesos retóricos y conceptuales de un uso acrítico de la expresión “nuevas guerras”, puesto que el principal argumento, el carácter predatorio i/o criminal de la conducta de muchos actores en esos conflictos armados, es quizás exagerado, tanto en su importancia como en su novedad.

El trabajo de Coker, y algunos otros que omito, concluye con tesis parecidas, aunque enfoca su análisis desde una dimensión más histórica y basada en la reconstrucción del periplo de la idea de guerra en Occidente y, lateralmente, en otras culturas. Coker ha seguido la transformación de la guerra desde la antigua Grecia, para recuperar la idea –tan presente en los textos de Homero– de que se aceptaba la naturaleza cruel y destructiva como parte inevitable de la naturaleza humana, de la guerra, que tenía por ende una dimensión existencial (no resoluble o eliminable) y una dimensión instrumental (regulable y en parte canalizable). El libro, fascinante en su recorrido, muestra como a partir de los romanos se insiste en la idea instrumental, vinculada al Estado, con olvidos (Edad Media) y redescubrimientos (Maquiavelo y las ciudades-Estado italianas) recurrentes, con un claro impacto posterior de la revolución francesa y la extensión del ethos del guerrero, vía conscripción y concepción del ejército como el pueblo en armas, a la totalidad de la nación. Más sugerente aun si cabe es su reconstrucción de los cambios en la dimensión existencial, la principal diferencia entre la concepción occidental (con un papel clave del humanismo) y otras concepciones. Occidente ha ido perdiendo fe en la dimensión existencial de la guerra, merced al impacto, entre otras, de su tecnologización, lo que la vuelve vulnerable a sociedades donde aún existe.

Por último, diversos trabajos presentes en las antologías compiladas por Hassner/Marchal muestran que, por si fuera poco, la visión que habla sin más de “nuevas guerras” es demasiado simple, como muestra el análisis detallado de las transformaciones de los conflictos armados y de la cultura de la guerra en cuatro sociedades clave para Occidente: Estados Unidos, Rusia, Alemania e Israel. Por ejemplo, algún autor sostiene que la proclividad mayor a la guerra de la cultura estadounidense, pese al impacto de “pocas víctimas”, tiene que ver con una concepción clausewitziana estricta: una intervención moralmente justificada que busca la victoria total y el advenimiento de nuevos valores, de la democracia y una sociedad. El análisis de casos parece un buen antídoto para las generalizaciones

excesivas así como para los enfoques que analizan, en parte siguiendo una aportación ya clásica de Charles Tilly (“State-Making and War-Making as Organized Crime”) a finales de los ochenta, la relación entre Estado, guerra y crimen organizado, como muestran los trabajos, discretos en sus resultados, del libro compilado por Berdal y Serrano.

En suma, y poniendo el acento en el debate sobre la seguridad humana –nuestro foco– podemos concluir que, en lo sustantivo y dejando de lado las etiquetas y adjetivos más o menos comerciales, el debate actual gira en torno a tres grandes ejes de problemas:

1. La sostenibilidad o no, analítica y empírica, de una transformación cualitativa de las guerras y conflictos armados, que permite hablar realmente de “nuevas guerras”.
2. La naturaleza y percepción del eventual cambio que los nuevos conflictos armados, o las “nuevas guerras”, implicaría.
3. El impacto que las causas sociales de esos conflictos, y los nuevos agentes implicados (crimen organizado, mafias y otros agentes privados) tendrían sobre la agenda política y económica, el punto de contacto por tanto entre seguridad y desarrollo, y sobre la gobernanza global y el papel de las instituciones internacionales.

En nuestra opinión, así como queda claro que han cambiado las ocurrencias y la localización de los conflictos armados, desde el punto de vista de la naturaleza cuantitativa y causal de las guerras, no está tan claro que pueda hablarse de “nuevas guerras” con ventajas conceptuales claras ni que haya suficiente evidencia empírica para sostener tal cosa y menos aún para analizar la “naturaleza estrictamente novedosa” del fenómeno.

Por decirlo de forma sintética y breve, nos atrevemos a sostener tres tesis. Primera, que un análisis que preste atención tanto a la historia como a los casos concretos puede mostrar claramente que las conductas de los actores en las guerras nunca han respondido sólo a una división “trinitaria”, sino que en Occidente siempre se han dado formas de violencia criminal, violencia anómica e incluso violaciones significativas de los derechos humanos en contextos de conflicto armado. Ciertamente, lo que sí parece indudable es que la naturaleza del sistema internacional ha ido favoreciendo –mediante instituciones y pautas políticas, legales y económicas– la contención y/o regulación rápida de buena parte de la violencia interestatal, mientras que la asimetría y las consecuencias negativas de la globalización parecen favorecer o al menos no restringir demasiado los conflictos armados internos. Segunda, que si bien es cierto que la naturaleza de los conflictos armados está provocando cambios en la cultura de la guerra y en la forma de abordarla, contenerla o gestionarla, lo cierto es que esos cambios son graduales y afectan de forma diferente a las sociedades del Norte y del Sur. En las sociedades desarrolladas occidentales, la ética tradicional de la guerra ha cambiado radicalmente, y no se aceptan cosas hasta hace bien poco plenamente aceptadas como inevitables o “males menores”, y eso influye en la percepción de que las nuevas guerras parecen más crimen “organizado” o

“genocidio” que antes. Y tercera, por llevarlo al tema que nos ocupa, no nos parece claro que el crimen organizado o los agentes privados sean el elemento central de la nueva conflictividad armada. Es más, eso puede tener un impacto muy negativo en el debate sobre los límites y virtudes de la noción de seguridad humana. El Estado, los estados, siguen teniendo una responsabilidad central.

Ciertamente, cara a aquilatar el impacto real de la conflictividad armada reciente en la agenda de la cooperación para el desarrollo y la construcción de la paz, conviene saber si existen o no rasgos distintivos de la conflictividad armada de la posguerra fría con tendencias más largas. Véase al respecto, para no perder el hilo argumental, el anexo 1.

El impacto de la agenda emergente de la conflictividad armada en términos seguridad y de desarrollo: rasgos y tendencias

Tras analizar los cambios de la conflictividad armada, de forma agregada y desagregada o cualitativa, y ver que el debate académico sobre las “nuevas guerras” no parece suficientemente concluyente para formular conclusiones claras, vamos a recurrir a presentar los rasgos y tendencias menos discutibles y su impacto en la dimensión práctica de la seguridad y en el desarrollo, tanto en términos de agenda como de políticas y estrategias.

A modo de síntesis, la agenda emergente, en términos de construcción de la paz y de políticas de desarrollo y de cooperación para el desarrollo, puede articularse en torno a siete temas, que plantearemos en forma de tesis discutibles o refutables, merced a sus respectivas implicaciones para el debate y la implementación de políticas. Son justamente estas tesis las que nos permiten hablar de síndrome y de propuesta programática como marco presente y futuro de la seguridad humana. Cada una de las tesis o temas de debate se enunciará en cursiva y luego se presentará sucintamente.

Primero, la persistencia, presumiblemente larga, de los conflictos armados en la escena internacional y por ende en la agenda de paz, seguridad y desarrollo. Eso sí, ha cambiado la tipología parcialmente, y, sobre todo, su ubicación predominante. Podemos hablar del fin casi total de las guerras coloniales, pese a la persistencia de conflictos que implican el ejercicio de la autodeterminación, de la reducción notoria de las guerras entre estados, del incremento de los conflictos dentro de los estados por razones políticas, y de la aparición de conflictos donde los motivos relacionados con los recursos naturales y el cambio medioambiental antropogénico son causas necesarias aunque no suficientes. Conflictos armados y guerras, pues, en que la situación de injusticia y la extrema desigualdad y asimetría entre los actores son factores causales muy significativos.

Segundo, desde una óptica de análisis regional y para planificar las políticas de paz, seguridad y desarrollo, se puede hablar de casi ubicuidad planetaria de los conflictos armados. Pese a que exista una “zona de paz” estable en el área OCDE “ampliada”, exis-

ten conflictos abiertos en todas las zonas del planeta. Esos conflictos armados de ubicación regional pueden clasificarse (Kolodziej/Zartman 1996) en cuatro grandes categorías generales:

- a) Conflictos intraestatales secesionistas o conflictos o subnacionales en pro de la autodeterminación con apoyo externo (Sudán, Eritrea, Chipre, Sri Lanka, etc.);
- b) Conflictos de tipo ideológico o de búsqueda de cambios, intraestatales, que buscan el control del Gobierno central, con o sin apoyo externo (Líbano, Zaire, Camboya, Ruanda, El Salvador, Irak, etc., con apoyo externo; Perú y Colombia, sin apoyo externo);
- c) Rivalidades intraestatales acerca de las relaciones o la posición relativa de las partes o grupos (es decir, conflictos de base estructural, de privación relativa), algo que puede predicarse de buena parte de los conflictos dados como ejemplo en a) y b);
- d) Demandas o exigencias interestatales acerca de lindes y/o territorios limítrofes (Cachemira, Ogadén, Kuwait, Chad).

Por tanto, conflictos subsumibles en dos macrocategorías: conflictos intraestatales de tipo interno, con o sin apoyo externo para los diversos antagonistas, y con o sin posibilidad de internacionalizarse o al menos de tener un claro impacto regional; y conflictos interestatales, a menudo, pero no exclusivamente, con base territorial³.

Tercero, la constatación de que la mayor parte de esos conflictos, si bien han nacido de razones internas, se han visto influidos por el fin de la Guerra Fría y, por tanto, por los cambios del sistema internacional y, en particular, por la evolución de los temas de seguridad. Dicho de otra forma, son conflictos locales, pero con base, al menos potencial, para tener una dimensión (hacia dentro, influencia de actores externos; hacia fuera, internacionalización del conflicto) internacional e incluso global, lo que explica el interés que despiertan.

Cuarto, la evidencia de que en pocos casos la solución o la gestión de la crisis o del estallido de violencia ha sido obra de las partes, en solitario; en la mayor parte de los casos la intervención mitigadora o transformadora ha dependido de mediación regional o internacional. Destaca en este punto, las posibilidades que ofrece la tarea de ciertos países: los que han optado por estrategias de resolución de conflictos. Al hacerlo ha quedado claro que no bastan los esfuerzos de los “grandes”, en el ámbito regional o internacional (entre otras cosas, porque son menos que antes y no siempre quieren). Su intervención, al igual que la actuación de agentes externos, es una condición necesaria pero no suficiente. Es un terreno clave para aplicar enfoques de seguridad humana.

Quinto, el hecho de que la evidencia acerca de la necesidad de intervenir externamente ha generado, durante los años noventa y a principios de la década del 2000 al menos en el Norte, un pensamiento del tipo: conflictos locales, pero soluciones globales. Esas soluciones globales han consistido, por decirlo provocativamente, en palear, estandarizar los diagnósticos y las prescripciones.

El razonamiento ha sido más o menos el siguiente: la humanidad ha ido inventando soluciones a los problemas que le planteaba la necesidad de orden, bienestar y legitimidad, lo que ha comportado la creación de tres instituciones claves: el Estado-nación, los mercados y la democracia/democratización; y ahora son justamente esas tres instituciones, pese a su indispensabilidad, las que plantean a la vez los principales obstáculos para resolver los problemas. Concretamente, la soberanía, en las cuatro acepciones de que habla Krassner, es uno de los impedimentos clave para la resolución de conflictos básicamente internos; la globalización económica erosiona esa soberanía y, además, ha mostrado con claridad las fallas e insuficiencias del mercado; la instauración de regímenes mediante elecciones democráticas no siempre ha sido una garantía de menor conflictividad violenta. Sea como fuere, la solución parece consistir en todos los casos en incrementar la cooperación.

Sexto, en ese contexto, puede inferirse que la propuesta omnipresente parece ser combinar las siguientes acciones: a) la prevención, alerta temprana y, en el caso de estallido de violencia, la gestión de conflictos o crisis con otras medidas más de largo plazo, en el terreno del desarrollo (transformación del conflicto). Y ello mediante el recurso a actores, roles, recursos y estrategias diferentes (incluyendo los no gubernamentales). La cooperación para el desarrollo tiene mucho que decir al respecto; b) mejorar los sistemas de cooperación regional de prevención y gestión de crisis, terreno en que se entremezclan las políticas de seguridad, construcción de la paz y desarrollo; c) pasar, en aras de la resolución del conflicto detectado, de los sistemas de seguridad coercitivos a los cooperativos, mediante pautas interiorizadas de cooperación.

Séptimo, se trata, en suma, de convertir a antiguos rivales –en la esfera interna o en la esfera internacional– en actores políticos capaces de contender de forma no violenta. Eso pone en el centro de la agenda internacional, las políticas de construcción de la paz y las políticas de desarrollo, uno de los aspectos claves de lo que ha venido en llamarse seguridad humana.

De momento, para acabar este diagnóstico, lo diremos de forma más contenida, limitándonos al marco de análisis: las ocurrencias, localizaciones y tendencias de los conflictos armados y lo que suponen para la agenda futura.

Probablemente quienes mejor hayan expresado esa agenda en el marco del análisis de los conflictos hayan sido Kolodziej y Zartman (1996: 25), al hablar de afrontar los conflictos de la posguerra fría intentando pasar de un estadio a otro de conflictividad con

probabilidad de violencia, reduciendo el grado de enfrentamiento. Dicho de otra forma, pasar, en orden inverso al punto de partida y estadio a estadio de: 6) el conflicto intratable; 5) al conflicto rutinizado y contenido; 4) al conflicto estabilizado y en proceso de reducción; 3) al conflicto, “resuelto”; 2) a la resolución consolidada, es decir, en fase casi transformada; y 1) cooperación consensual institucionalizada de los antiguos rivales.

En suma, establecer una comunidad de seguridad “a la Deusch”, y eso aplicado a muchos países del Sur quiere decir políticas de desarrollo y políticas de construcción de la paz. Llega, pues, el momento de ver cómo ha cambiado la noción y la práctica de desarrollo.

Cambios en la concepción del desarrollo a partir de los años ochenta: del derecho al desarrollo a la noción de desarrollo humano

Sin otra pretensión que presentar el marco y contexto en que las agendas de la construcción de la paz y del desarrollo se encuentran, a continuación sintetizaremos el contexto de surgimiento de la noción del desarrollo como derecho y su conceptualización como “desarrollo humano”, dos fenómenos muy vinculados al hecho de que dos enfoques heterodoxos y minoritarios en los años sesenta en los estudios y práctica del desarrollo (la economía del bienestar y la aceptación de los límites de la biosfera impulsado por los estudios medioambientales y la sensibilidad ecológica) se han convertido, a partir de mediados de los años ochenta, en el núcleo articulador de la corriente principal doctrinal de todos los actores de la cooperación para el desarrollo y del desarrollo.

Tras el fracaso en la década de los años setenta del intento de fundamentar sobre bases jurídicas internacionales sólidas y ciertas un “Nuevo Orden Económico Internacional”, un largo camino político-diplomático condujo a la adopción por la Asamblea General de las Naciones Unidas de la *Declaración sobre el derecho al desarrollo* (Resolución 41/128 de 4 de diciembre de 1986; en adelante DDD). La Declaración, de acuerdo con la evolución de las décadas anteriores y recogiendo en buena medida las aportaciones minoritarias en los años sesenta (economía del bienestar, impacto de la ecología), alude al desarrollo como “...un proceso global, económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos, sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el desarrollo y en la distribución justa de los beneficios que de él se derivan” (párrafo segundo del preámbulo).

Más concretamente, el artículo 1 de la Declaración establece que

“1. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos están facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político en el que puedan realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, a contribuir a ese desarrollo y a disfrutar de él.

2. El derecho humano al desarrollo implica también la plena realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, que incluye, con sujeción a las disposiciones pertinentes de ambos pactos internacionales de derechos humanos, el ejercicio de su derecho inalienable a la plena soberanía sobre todas sus riquezas y recursos naturales”.

El resultado final ha sido optar por una concepción del desarrollo, entendido como derecho humano, que podemos caracterizar como:

- a) Multidimensional en sus objetivos y componentes.
- b) Con diferentes titulares, en la medida que el desarrollo se predica de personas y colectivos. O lo que es lo mismo, sus titulares son, a la vez, los seres humanos, individual y colectivamente: individuos y pueblos, en el presente y en el futuro (derechos de las generaciones futuras).
- c) De realización progresiva, como proceso de mejoramiento y satisfacción de necesidades que nunca se logra totalmente.
- d) Que integra y refuerza otros derechos de las personas y los pueblos.
- e) Que debe realizarse a la vez en la esfera nacional e internacional, con lo que ello conlleva de derechos y deberes.
- f) Que tiene como componente crucial la participación tanto en su consecución (el “mejoramiento constante”) como en los beneficios que se logren en cada etapa o fase.

A resultas de esta nueva concepción, que justamente refleja la mencionada Declaración, se han producido cambios importantes en los últimos quince años en el marco del sistema de la ONU en la concepción del desarrollo, el objetivo final, y también, por consiguiente, de uno de sus instrumentos, la cooperación internacional para el desarrollo, a saber: a) la generalización de la exigencia de *sostenibilidad o sustentabilidad* del desarrollo; b) la centralidad de la dimensión humana, que ha concluido en la consideración de que el principal objetivo del desarrollo debe ser ampliar las opciones de los seres humanos, lo que ha dado en llamarse por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) “desarrollo humano”, claramente engarzado con el enfoque de capacidades desarrollado por Amartya Sen.

La referencia al “desarrollo humano” debe entenderse como:

- a) Una manera de aludir a la evolución de los estudios y de la práctica del desarrollo y de la cooperación para el desarrollo desde los años cuarenta (es decir, un síndrome).
- b) Una noción y concepto, marcado en particular por el llamado enfoque de las capacidades articulado en torno a la obra de Amartya Sen, Martha Nussbaum y otros.

- c) Una estrategia para planear el desarrollo y estructurar objetivos, cualitativos y cuantitativos, cronogramas y etapas para acercarse a las metas finales e intermedias, así como para facilitar la evaluación.
- d) Un conjunto o caja de herramientas, que incluye diversos índices e indicadores.

La combinación de estos dos importantes cambios, sostenibilidad y centralidad de la persona humana, está afectando fuertemente a los instrumentos de la cooperación para el desarrollo, habida cuenta de la centralidad que se concede en todos los aspectos de la cooperación para el desarrollo (y en todos y para todos los actores) a todo lo que potencia la dimensión humana y la sostenibilidad. Veámoslo brevemente.

Por un lado, el desarrollo, como proceso multidimensional, tiene dimensiones económicas, ecológicas, sociales y políticas. Por el otro, uno de los efectos de esa evolución ha sido la importancia que se otorga a potenciar la participación (“apoderamiento/empoderamiento”, refuerzo y mejora de la sociedad civil), la gobernabilidad (desarrollo, mejora y reforma del Estado), la equidad, en particular en su componente de equidad de género y, por último, sustentabilidad de los proyectos y programas, entendida como factibilidad de estos a medio y largo plazo, es decir, como posibilidad de mantenerlos una vez que haya desaparecido la aportación (material y humana) procedente de los países del Norte. El resultado es obvio y claro: se acercan, nuevamente, desarrollo y resolución/transformación de conflictos, construcción de la paz.

Para finalizar, bastará con recordar que la concepción multidimensional del desarrollo a que acabamos de aludir fue claramente evidenciada en las cinco grandes dimensiones macro que citó Boutros Boutros Gali en el aludido Informe de 1994: 1) *la paz, base fundamental y prerrequisito del desarrollo*; 2) la economía, el crecimiento entendido como motor de progreso; 3) el medio ambiente y la protección de la ecología, fundamento de la sostenibilidad; 4) *la justicia, pilar de la vida social*; y 5) *la participación y la democracia, entendidas como requisitos y bases del buen gobierno*.

Las tres dimensiones señaladas en cursiva se relacionan claramente con los conflictos armados o simplemente con situaciones conflictivas potencialmente proclives a la violencia, lo que puede conllevar, tarde o temprano, la conversión en guerras.

Así las cosas, el concepto de desarrollo ya no es sólo aplicable a los países del Sur: es un objetivo, inalcanzado en uno u otro grado, para todas las personas y pueblos del planeta. En términos de colectivos sociales y políticos, es un derecho y deber, respecto de uno mismo y de los demás. Todo ello genera nueva “nueva” doctrina y agenda sobre el desarrollo.

Puesto que se trata de facilitar el debate sobre el diagnóstico, vamos a resumir tanto la evolución como el contenido de esa agenda y esa doctrina mediante cinco rasgos o características, que aluden tanto al desarrollo como a la cooperación para el desarrollo:

1. El desarrollo, y por ende la cooperación como elemento auxiliar o coadyuvante, se entienden como un objetivo multidimensional, con una agenda plural, dinámica y cambiante, con temas transversales y objetivos que van más allá de lo que tradicionalmente se había entendido por desarrollo y por cooperación para el desarrollo.
2. Se ha generalizado la convicción de que no sólo importa el objetivo, sino también la forma de lograrlo; no puede lograrse a cualquier precio, sino que exige respeto cultural, apoderamiento/empoderamiento, respeto por los derechos humanos, buen gobierno, etc.
3. Se está produciendo un nuevo reparto de papeles entre el sector privado y el público, pasada la tormenta neoliberal extrema de los años ochenta; se admite de nuevo el papel decisivo que le cabe al sector privado en la promoción del desarrollo, pero también se reconoce la crucial función que le compete al Estado en la producción de los bienes públicos, en las tareas de cobertura social, en la promoción de instituciones sólidas y eficaces y en la creación del marco normativo adecuado para promover un desarrollo sano, sostenible y socialmente equilibrado. Se reconoce hoy más que ayer los posibles costes de eficiencia derivados de un excesivo intervencionismo del Estado, pero se identifican también los fallos e insuficiencias que caracterizan al mercado en los países en desarrollo. Por otro lado, se plantea la sinergia entre unos y otros, aunque con abundantes contradicciones y temas no resueltos.
4. En suma, una agenda y una doctrina, “nuevas” y abiertas, que se resumen en el anexo 2.
5. Esa nueva agenda y nueva doctrina del desarrollo tienen que hacer frente a una serie de problemas que surgen del hecho de que tanto el desarrollo como la paz se conciben actualmente como bienes públicos, parcialmente globales y parcialmente confrontados.

Esos problemas, pues, de nuevo, no son ajenos a las dificultades que derivan de la convergencia de agendas y de compromisos parcialmente en colisión en el ámbito científico, programático y político. De eso justamente nos vamos a ocupar en el siguiente apartado, de la convergencia de agendas y de compromisos entre paz, desarrollo y seguridad, convergencia surgida, por vías paralelas, de la evolución de los conflictos armados y de los cambios de la práctica y de la concepción de la seguridad y la paz y del desarrollo, los dos objetivos y finalidades básicas que debe proveer y/o garantizar el Estado y, en parte, la sociedad internacional.

La convergencia de agendas y de compromisos: seguridad humana y construcción de la paz, la dimensión programática

La Guerra Fría y el mundo bipolar provocaron una separación clara entre las políticas de seguridad y las políticas de desarrollo, articulándose dos arquitecturas políti-

coinstitucionales diferentes, aunque con conexiones entre ellas, para gestionar el desarrollo socioeconómico de los estados y la paz y la seguridad de esos mismos estados y de los sistemas regionales e internacional.

Por otro lado, como ya hemos dicho, la seguridad –en cuanto a amenazas, referentes, agenda e instrumentos– se concebía de forma muy limitada, centrada en la protección de la integridad territorial, la defensa de la soberanía y la promoción de los intereses nacionales de los estados, temas, a su vez, condicionados por el enfrentamiento Este-Oeste.

En el mundo de la posguerra fría, la nueva conflictividad armada puso en la agenda los conflictos violentos de naturaleza básicamente social y civil, las catástrofes humanitarias y las emergencias humanitarias complejas, los problemas derivados de la fragilidad o colapso de los estados, la mala gobernabilidad y escasa gobernanza, los factores identitarios, etc. En suma, problemas que, a diferencia de las doctrinas de seguridad convencionales, exigen enfoques más radicales, que vayan a las raíces; en definitiva, soluciones que combinen gestión de las conductas violentas cuando se producen, resolución a medio plazo de las incompatibilidades de fondo y, al final del proceso, la transformación de la situación de conflicto para hacer altamente improbable que la incompatibilidad de fondo genere conductas violentas de los actores.

Ahí entra en la agenda la construcción de la paz (*peace-building*), como resultado de la convergencia entre la nueva agenda de paz y seguridad y la nueva agenda de desarrollo. El planteamiento de fondo es sencillo: abordar las causas últimas, de diferente tipo, que provocan el surgimiento de la violencia en los conflictos contemporáneos, algo que debe hacerse a partir de la constatación de que paz, desarrollo y seguridad –como conceptos y como programas políticos– ponen en el centro de sus objetivos y de las políticas que se derivan las personas, los seres humanos. El resultado ha sido la proliferación de enfoques y propuestas que se reclaman de la construcción de la paz o de la seguridad humana, una vez que, desde principios de los años noventa, el establecimiento y la construcción de la paz entraron en la agenda internacional y, sobre todo, en el discurso y en la práctica de los actores públicos y privados, como décadas antes había sugerido Karl Deutsch.

El impacto puede rastrearse y reconstruirse en una triple dimensión clave para la operacionalización de la seguridad humana: a) fáctica; b) normativa, en particular como “terapia” a proponer y de ser posible implementar; y c) de propuestas políticas y organizativas concretas.

El presente contexto no permite pasar revista a todo con suficiente precisión, de ahí que nos ocupemos rápidamente de lo más relevante, es decir, que optemos por establecer simplemente los criterios ordenadores y selectivos y dar cuenta, telegráficamente, de algunas de las aportaciones o enfoques más relevantes para el tema que nos ocupa.

a) En el campo fáctico, bastará recordar dos grandes desarrollos. En primer lugar, la evolución, cuantitativa y cualitativa, de las operaciones de mantenimiento de la paz, de lo que durante la Guerra Fría se había llamado “capítulo sexto y medio”, porque su concepción y cometido no estaba previsto con exactitud ni el capítulo VI i ni el VII de la Carta de Naciones Unidas. Ello ha provocado, desde hace años, cambios notorios en las propias Naciones Unidas y en muchos estados, en la medida que la participación en esas operaciones afecta a las políticas de seguridad, de defensa, exterior y también a la doctrina, organización, planificación y preparación de las fuerzas armadas y otros cuerpos armados. Ha afectado también al Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), que debate ya desde hace años las nuevas directrices para relacionar los temas de paz, prevención de conflictos, seguridad (incluyendo recientemente una clara deriva hacia la preocupación por el terrorismo) con los de desarrollo. En segundo lugar, la proliferación de iniciativas y de organizaciones, en el Sur y en el Norte, a menudo de naturaleza privada en gran parte, que se reclaman en sus misiones de la construcción de la paz como objetivo (International Alert, Conciliation Resources/accord, European Center for Conflict Prevention, etc.). Su papel en el debate de la operacionalización de la seguridad humana es muy significativo.

b) En el campo de las propuestas normativas, conviene destacar al menos los siguientes tres desarrollos interconectados:

1. La construcción de una agenda global interrelacionada, en buena parte subsumida bajo la denominación de programa o estrategia de seguridad humana.

Partiendo de las conferencias mundiales e internacionales, que pusieron sobre la mesa los grandes problemas a los que se enfrenta la humanidad (pobreza y desarrollo, desarme, medio ambiente, población, derechos humanos...) y los principios, objetivos y programas a considerar o perseguir para afrontarlos, se gestó una aproximación multilateral y comprehensiva, que acabó tomando como gran referencia, a partir de 1990, el enfoque del desarrollo humano.

De ahí que un Informe del PNUD, el quinto de la entrega, se planteara en 1994 entender la seguridad, adjetivándola de humana, a partir de siete componentes o valores a proteger: a) seguridad económica; b) seguridad alimentaria; c) seguridad sanitaria; d) seguridad medioambiental; e) seguridad personal; f) seguridad comunitaria, y g) seguridad política.

Se trataba, en suma, de lograr el fin de dos carencias, de conseguir dos “libertades” (en el sentido anglosajón del término) para los seres humanos, “*freedom from want*” (concepción amplia de desarrollo, libertad frente a la necesidad, es decir, carencia de necesidades) y “*freedom from fear*” (concepción moderadamente amplia de la seguri-

dad multidimensional, libertad frente al temor, es decir, ausencia de temor). Esa concepción se ha ido desarrollando y ha dado lugar al menos a cuatro aportaciones relevantes para lo que aquí nos ocupa.

Primero, está ejerciendo una influencia notoria en ciertos países (Noruega, Canadá y Japón, particularmente), que han utilizado los principios y valores del concepto de seguridad humana para desarrollar sus nuevas políticas exteriores, de cooperación y en parte de seguridad, apelando desde hace años (aunque con desarrollos teóricos y prácticas bien diferentes) a la “nueva agenda de seguridad humana”. Entre las nuevas acciones políticas de estos estados, la prevención de conflictos armados y la construcción de paz deviene el elemento central y estructural, con roles y tareas para actores civiles y públicos, incluyendo fuerzas armadas. Algunos de esos estados, liderados por Canadá, han creado una red muy activa, *Human Security Network*. Y muy práctica, crecientemente práctica como muestra un análisis de las agendas de las reuniones ministeriales de la Red de Seguridad Humana de 1999 a 2005.

Segundo, la creciente vinculación de seguridad, desarrollo y derechos humanos, auspiciada incluso por alguna resolución del Consejo de Seguridad (Resolución 1366 del año 2001, por ejemplo) y por un debate que ahora debemos dejar de lado.

Tercero, las propuestas de la Comisión de Seguridad Humana de Naciones Unidas, en particular su Informe final (2003), que ha optado –en parte impulsada por Japón– por una concepción muy amplia de la noción de seguridad humana (proteger el núcleo esencial de todas las vidas humanas, de manera que mejoren las libertades humanas y el grado de realización de las personas), por lo que –sostienen– corresponde a instituciones y políticas tratar de encontrar nuevas formas de proteger a los individuos y a las comunidades.

Y, cuarto, la propuesta de *Una doctrina de seguridad humana para Europa (A Human Security Doctrine for Europe. The Barcelona Report of the Study Group on Europe's Security Capabilities)* coordinado por Mary Kaldor y encargado por Javier Solana, 15 de septiembre de 2004 (este informe puede consultarse en este mismo volumen). La propuesta, de mucho calado, considera que la seguridad humana alude a una situación en que los seres humanos no padezcan inseguridades básicas a causa de violaciones masivas de los derechos humanos y se articula en torno a tres ejes: a) siete principios que deben guiar las eventuales operaciones en situaciones de inseguridad notoria, principios que deben aplicarse a fines y medios; b) una fuerza de respuesta de seguridad humana, formada por 15.000 personas, de las que al menos una tercera parte deben ser civiles (policías, verificadores de derechos humanos, especialistas humanitarios y en desarrollo, administradores), fuerza que surgiría tanto de personal civil y militar ya existente en los Estados Miembros como de un “Servicio Voluntario para la Seguridad Humana”; y c) un nuevo marco normativo legal capaz de dar cobertura y gobernar la decisión de intervenir y también las operaciones sobre el terreno. En suma, un desarrollo que podría convertirse en una propuesta política y organizativa concreta.

Respecto del mundo del Sur, el tema está generando no poca polémica. Pongamos el ejemplo de América Latina. Allá, el tema ha sido acogido con cierta esquizofrenia: algunos autores y centros lo han acogido sin problemas, mientras que otros, teniendo aún bien presente el impacto disruptor de las concepciones de seguridad estadounidense en las políticas latinoamericanas y en particular en el papel represor de las fuerzas armadas latinoamericanas, han optado por la prudencia, por defender una concepción relativamente restringida de la seguridad que no legitime papeles y funciones de los ejércitos alejadas de garantizar la seguridad externa.

2. Cuestionamiento de la no injerencia en los asuntos internos de los estados.

Nos limitaremos a señalar al respecto la importancia del trabajo de la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados y su informe *La Responsabilidad de Proteger* (2001) y los desarrollos posteriores derivados, en particular, de la Cumbre del Milenio del 2005, incluida la reciente creación de la Comisión de Consolidación de la Paz⁴.

El informe presenta una serie de principios y criterios que legitimarían moralmente intervenciones de carácter coercitivo en otros estados, basados en parte en la noción de guerra justa.

También habría que situar aquí el debate sobre el deber de injerencia, la supuesta obligación moral de la comunidad internacional de impedir, incluso con medios violentos, violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos fundamentales, un debate que se centra en decidir quién, cuándo, dónde, cómo y bajo qué liderazgo y mando.

3. El surgimiento de propuestas políticas e iniciativas de gran calado programático

Entre ellas cabe mencionar al menos las siguientes: en primer lugar, el debate generado por Boutros Boutros Gali acerca de la Agenda de Seguridad y Desarrollo y sus tres documentos básicos: I) la Agenda para la Paz de Naciones Unidas en 1992 (A/47/277-S/24111); II) su suplemento de enero de 1995 (A/50/60 - S/1995/1); y III) la Agenda para el Desarrollo (A/44/935). En los tres documentos, el entonces secretario general de Naciones Unidas reconoce claramente la interconexión que existe entre desarrollo, seguridad y construcción de paz y propone desarrollos conceptuales que han generado miles de páginas, en que menudean las confusiones terminológicas y conceptuales (*preventive diplomacy, peace-making, peace-keeping, post-conflict peacebuilding*). En cualquier caso, algo ha quedado, desde la perspectiva del año 2006: el reto de hacer posible que se promueva una concepción del desarrollo y de la seguridad integral, ampliando la concepción tradicional de desarrollo (centrada únicamente en el crecimiento económico) y de seguridad (focalizada básicamente en la seguridad militar).

En segundo lugar, los documentos y los debates del CAD, en particular entre 1997 y 2005, no exentos de polémica y de críticas, que están articulando, política y meto-

dológicamente, una serie de principios y sugerencias dirigidas a que los estados donantes puedan abordar desde sus políticas de cooperación y de desarrollo procesos de prevención de conflictos violentos y establecer actuaciones de construcción de paz en los países receptores de ayuda al desarrollo.

El resultado final de todo ello puede resumirse en el cuadro 1, que sintetiza los temas a debate y la interconexión de temas y compromisos.

Cuadro 1. Elementos a considerar en la prevención de conductas violentas en los conflictos

ESFUERZOS A LARGO PLAZO

- Reducir las preocupaciones relativas a la seguridad (desincentivando la carrera de armamentos)

Terreno de la cooperación y el desarrollo

- Promover los derechos humanos, la gobernanza y la justicia política
- Promover la justicia social y el desarrollo económico-social
- Eliminar las pautas y formas de discriminación social y cultural

**ESFUERZOS DIRIGIDOS A IMPEDIR LA ESCALADA O GESTIONAR LAS CRISIS
(CORTO Y MEDIO PLAZO)**

Instrumentos básicamente cooperativos (implica consentimiento de las partes)

Nuevos instrumentos o herramientas para la cooperación

- Misiones de investigación y de esclarecimiento de hechos
- Misiones de mediación
- Medidas de creación y fomento de la confianza
- Operaciones tradicionales de mantenimiento de la paz
- Operaciones plurifuncionales de mantenimiento de la paz
- Asistencia técnica militar y económica

Instrumentos básicamente coercitivos

- Embargos de armas y sanciones económicas
- Medidas judiciales (tribunales especiales, como en el caso de Ruanda y la antigua Yugoslavia)
- Amenaza o uso de la fuerza militar

Fuente: Adaptación del autor de una propuesta inicialmente contenida en M. Brown/R.Rosecrance, (eds.) *The Costs of Conflict. Prevention and Cure in the Global Arena*, Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflict/Rowman, 1999.

Todo ello se ha concretado en propuestas concretas, que, para finalizar, vamos a repasar dentro de esta tercera y última dimensión, la propositiva, y recordaremos algunas propuestas concretas de estrategias y políticas de construcción de la paz.

Un análisis de las propuestas permite distinguir dos aproximaciones, no incompatibles entre sí: la políticoinstitucional y la local-solidaria⁵.

La primera, la políticoinstitucional, se centra en los esfuerzos políticos institucionales, multilaterales y bilaterales de diferentes estados, en particular del Norte, y de las élites políticas de los países en conflicto armado. En la perspectiva multilateral, destacan los instrumentos desarrollados en los últimos años en el marco de las operaciones de paz de Naciones Unidas, así como algunas iniciativas destacables de otras organizaciones multilaterales. La variedad de temas e iniciativas es enorme, tanto en el terreno de la seguridad (apoyo a las negociaciones, al alto el fuego, al desarme, desmovilización, desminado, reforma del sector de seguridad, etc.), de las instituciones y del sistema político (gobernabilidad, democratización, promoción de la separación de poderes y de la independencia del poder judicial, fomento del Estado de derecho, fortalecimiento de la sociedad civil...) como del desarrollo socioeconómico (reconstrucción y rehabilitación, etc.). Destacan al respecto países como Noruega y Canadá, justamente los que lideran la Red de Seguridad Humana.

La segunda, la local-solidaria, se centra en reforzar la presencia, papel y empoderamiento de las organizaciones de base, en particular identificando y fomentando liderazgos intermedios y emergentes en los países y sociedades en conflicto violento abierto. Se busca la transformación de los conflictos apostando por el largo plazo, es decir por el apoyo y el fomento de las capacidades locales de paz en las élites y en los grupos de base de la sociedad. Se trata de un enfoque magmático, que mezcla programas muy heterogéneos y de amplio espectro (educación para el desarrollo y los derechos humanos, capacitación en resolución de conflictos, diálogo y reconciliación, etc.), con la elaboración de herramientas de análisis sencillas (cajas de herramientas, como el *Peace and Conflict Impact Assessment*). Como propuestas prácticas, estos trabajos abogan por operaciones y programas de construcción de paz que tengan como principal objetivo promover las capacidades locales de paz y reconstruir la sociedad desde la base.

Aunque en cierto modo han surgido por separado, las estrategias políticas se están desarrollando en paralelo con los estudios sobre las condiciones necesarias y suficientes de los conflictos armados contemporáneos y el análisis crítico de la intervención en la gestión, resolución y transformación de algunos de ellos. Algunos autores se centran en la naturaleza de la guerra, concretamente en la relación entre la codicia (acceso a recursos) y las reclamaciones socioeconómicas, de búsqueda de mayor justicia, de ciertas comunidades o naciones (lo que ha dado en llamarse estudios sobre “*greed and grievance*”, es decir, una manera de explorar por qué, cómo y para qué se movilizan las comunidades humanas, y por qué y cuándo esta movilización desemboca en conflictos armados de carácter civil) y el análisis macroeconómico de la relación que existe entre desarrollo económico y conflictos armados, por un lado, y desarrollo económico y construcción de paz, por el otro.

CONCLUSIONES, PREGUNTAS Y LÍNEAS DE DEBATE

Las páginas anteriores nos han permitido ver cómo se interrelacionan dos fenómenos acaecidos en paralelo, la ampliación y adjetivación de las expresiones “seguridad” y “desarrollo” y, cómo, en paralelo, han cambiado sus objetos referentes, pasando de centrarse exclusivamente en el Estado a focalizarse preferentemente en las personas.

Así, en el caso de la seguridad, actualmente se contemplan tres referentes y diversas amenazas, el Estado (soberanía, poder), comunidades o colectividades (identidad) e individuos/personas (bienestar). En el caso del desarrollo, se ha insistido en la necesidad de buscar el bienestar, material y no material, y de ampliar el abanico de opciones y oportunidades, de agrandar, en suma, las capacidades de las personas y de las comunidades.

Justamente a eso es a lo que hemos denominado síndrome, es decir, la expresión global de un conjunto de síntomas que reflejan cambios fácticos: la evolución del sistema y de la sociedad internacional, el cambio de la conflictividad armada internacional o internacionalizable y los propios cambios en la concepción del desarrollo y de la seguridad.

A partir de 1994 y del Informe del PNUD que acuña el término de “seguridad humana”, el tema se complica. La apuesta del PNUD era muy amplia: la seguridad abarcaba temas como la economía, los alimentos, la salud, el medio ambiente, la comunidad, la vida personal o la esfera política, lo que dificultaba su operacionalización. Empezó a decirse que era una buena idea, una forma de referirse a un proyecto estratégico o emancipatorio, nada más. Astri Shurke lo expresó de la siguiente manera: “la expresión evoca valores progresivos, por lo que reivindicar la seguridad humana significa mostrar preocupación y compromiso con la lucha para superar los problemas globales, los abusos a los derechos humanos, la pobreza y las hambrunas, la degradación del medio ambiente, el deterioro de la salud, etc.” En suma, la seguridad humana entendida como un programa, como un conjunto de valores morales y políticos compartidos y por lo que vale la pena luchar. De ahí que, quizás inconscientemente, se “securitizaran” temas antes relegados de la agenda, una forma de atraer la atención, de ponerlos en el centro y de obtener recursos, como la lucha contra la pobreza. Ciertamente, en el año 2003 se produjo un hito, el Informe Ogata-Sen ya mencionado, que ha propuesto un concepto y una agenda de seguridad humana flexible con un claro foco en las personas. Pero sigue siendo insuficiente.

Tampoco académicamente las cosas han mejorado mucho en los últimos seis o siete años: la expresión y su uso fue objeto de análisis en un simposio de *Security Dialogue*, que luego publicó resúmenes de las ponencias y una síntesis global de acuerdos y desacuerdos. La posición dominante era que la expresión tendría poco recorrido práctico, pero que el recorrido que tuviera finalmente dependería de cómo hacer operativa la definición y del grado de reducción de su significación inicialmente pantagruélica y omniabarcadora.

Posteriormente, dos gobiernos, Japón y Canadá (ambos con presencia notoria en América Latina), han promovido con fuerza la idea de poner la seguridad humana en el

centro de sus políticas exteriores, de cooperación para el desarrollo y de seguridad. Pero lo han hecho, y hacen, de forma bastante diferente y no exenta de tensiones. La concepción canadiense se centra sobre todo en los conflictos violentos y los temas humanitarios, sosteniendo que la seguridad humana consiste en una condición en que se carece de amenazas serias a los derechos de las personas, a su seguridad y a su propia existencia física. Japón, por su lado, ha criticado el enfoque canadiense, que ve demasiado cercano a la intervención humanitaria y auspició los trabajos durante el año 2002 y 2003 de la Comisión presidida por Ogata y Sen (que, casualmente, no contó con ningún miembro de Canadá). Por su parte, Canadá, con la ayuda de Noruega, puso en marcha la red “Human Security Network”, inicialmente integrada por 13 naciones, entre las que no se cuenta Japón. En suma, si ya seguridad, como afirmó hace ya muchos años Barry Buzan, era un concepto esencialmente contestado, seguridad humana no lo es menos.

La propuesta de la Comisión presidida por Mary Kaldor, y de la que formó parte Narcís Serra, abre también nuevas posibilidades.

Para concluir, debemos reflexionar sobre al menos las siguientes cuestiones:

1. ¿Qué tienen en común ambos usos, programático y político, de la seguridad humana?

Que el centro, el objeto referente, es la persona, el individuo. Son, pues, los objetos a proteger, y quienes deberían protegerlos son justamente los estados. Existen al menos tres grandes razones que abogan por ello.

En primer lugar, la realidad: las guerras y conflictos armados del presente, civiles y emparentados con incompatibilidades de naturaleza social y con problemas de justicia. En suma, conflictos bien alejados de la confrontación interestatal.

En segundo lugar, la constatación de que poner un énfasis excesivo en el Estado y en su seguridad puede contribuir a velar, si no a incentivar, el hecho de que el Estado construya su seguridad a expensas de la de las personas.

Y, en tercer lugar, el hecho de que la seguridad humana, centrada en las personas, enlaza con una tradición antigua, de raíz liberal, el derecho humanitario, los derechos humanos.

La seguridad humana, ante las amenazas, se preocupa ante todo por las personas y por la violencia física y aspectos no militares de la seguridad.

2. La duda es, ¿vale la pena “empaquetarlo todo junto”? ¿Qué ventajas tiene unir o no, o simplemente coordinar, el “freedom from want” (desarrollo) y el “freedom from fear” (seguridad humana, en sentido restringido)?

Se pueden dar al menos tres buenos argumentos para optar por la prudencia, por un uso restringido, por coordinar más que unir o empaquetarlo todo junto.

Primero, la seguridad se pacta y se construye, por lo que parece más sensato optar por una definición moderadamente amplia, a la canadiense, incluso desde la ópti-

ca programática, que permita alianzas y no conversiones a la “revelación” y al programa máximo.

Segundo, la eficacia. Parece indudable que las dos grandes funciones del Estado son facilitar el desarrollo y la seguridad de las personas, lo que implica a su vez asegurar la gobernabilidad y las instituciones democráticas. De ahí que cualquier política sectorial, en el ámbito de la seguridad o del desarrollo o de cualquier otro ámbito, deba lograr sus objetivos y hacerlo de la manera más eficiente posible y, además, con la máxima coherencia con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos. Para ser eficaz, pues, conviene poder precisar los objetivos y dejar a la coherencia entre políticas sectoriales la tarea de conectar las agendas y buscar la imprescindible transversalización entre seguridad y desarrollo.

Y tercero, desde una óptica más analítica, de programa de investigación, permitir desarrollos académicos que ayuden a convertir las amenazas en oportunidades. Por decirlo claramente, sólo por la insistencia en la agenda demasiado amplia, que se desautorizó sin más incluso por autores partidarios de una concepción multidimensional y no estatalista de la seguridad (Buzan, De Wilde y Waever), puede entenderse que revistas como *International Security* o *International Studies* hayan dedicado hasta el presente tan escasa atención al tema⁶.

Ello no quiere decir, no obstante, que no haya un terreno todavía no resuelto: el que hay entre la definición de Ogata-Sen, centrada en las necesidades pero que aspira a ampliar niveles de desarrollo y no sólo en lograr la estabilidad, y la definición canadiense-noruega, centrada en lograr bajos niveles de violencia física.

3. ¿Qué pensar, cómo opinar desde la lógica del desarrollo y de la cooperación?

Hasta el presente en este terreno la literatura se ha limitado a reflexionar sobre los riesgos de la convergencia entre seguridad y desarrollo, un enfoque imprescindible y con resultados bien interesantes.

Ello, no obstante, no es suficiente. Se echa en falta una reflexión seria sobre el escaso componente de “desarrollo” de la expresión “seguridad humana”. Si bien se ha planteado que el concepto de seguridad humana era un intento de complementar el concepto de desarrollo humano introduciendo la preocupación por la estabilidad de ciertos bienes o, por otro lado, una manera de ampliar su alcance inicial (el que le dio el PNUD en 1990), introduciendo la preocupación por la seguridad física de las personas, lo cierto es que ha pesado más el papel y el interés de “desmilitarizar” los estudios de seguridad. Hace falta investigar más sobre todo ello, dada la naturaleza ambivalente de la reflexión genuinamente de desarrollo sobre la expresión seguridad humana.

Por decirlo con un ejemplo, la definición de Ogata-Sen puede representar, desde la perspectiva “dura” (militar, en sentido limitado) de los estudios de seguridad,

una extensión de la carencia de miedo o riesgos importantes para la seguridad física añadiéndole algunos aspectos de la carencia de necesidades, puesto que ambas cosas están relacionadas; lo cierto es que desde la óptica del desarrollo humano consiste en una ampliación de la carencia de necesidades para subrayar o incluir la seguridad física, pero focalizándose en algunas prioridades (Gaspar 2005).

4. *¿Cómo operacionalizar eso para las políticas, públicas y privadas, de los diferentes actores? ¿Qué es mejor, optar por una estrategia de fagocitación de la agenda y de los actores o por las alianzas?*

En nuestra opinión, la operacionalización sigue pendiente y la estrategia de alianza, es decir de coordinar agendas, programas políticos y estrategias, es claramente preferible a la de la fagocitación.

5. *¿Qué agenda de investigación académica resulta relevante? ¿Y qué agenda de investigación aplicada?*

Tres son en nuestra opinión las prioridades. Primero, la reflexión sobre la seguridad humana desde el desarrollo humano, en el terreno académico; de esa forma se evitará el sesgo excesivamente político de los trabajos sobre seguridad humana, orientado a fijar prioridades. Por decirlo de otra manera, Mahbub ul Haq, como recuerda Gaspar, recopiló sus trabajos sobre desarrollo humano (*Reflections on Human Development*) en dos grandes apartados del libro: el I, dedicado al nuevo paradigma del desarrollo, con propuestas y un programa innovador; el II, dedicado al nuevo diálogo internacional, a la tarea de lograr influencia real en la elaboración de políticas en las organizaciones internacionales o en los estados. Hasta ahora la seguridad humana, incluyendo el Informe Ogata-Sen, se ha centrado más en el diálogo que en lo paradigmático.

Segundo, el estudio de experiencias concretas, en particular en la esfera regional, para evitar el debate bizantino y superespecializado sobre el concepto o sobre los programas normativos, con un marco o pauta de análisis que permita el análisis comparado.

Tercero, y como ya he señalado antes, la operacionalización.

6. *¿Cuál es la mejor forma de abordar el tema desde la óptica regional y, en particular, desde la óptica del Sur?*

Nos limitaremos a presentar el tema desde una óptica latinoamericana, aunque merecería la pena prestar atención a las experiencias y debates africanos y asiáticos. Parece claro que la prudencia a que hemos aludido ante la constante ampliación y adjetivación de las nociones de seguridad y de desarrollo debe extremarse aún más. La actual situación, de tránsito o consolidación de la democracia, obliga a pensar cuidadosamente el marco conceptual en que el Estado desarrolla las funciones de seguridad que le corresponden, habida cuenta de que en el contexto de los estados autoritarios de la región seguridad y desarrollo se entendieron y practicaron de forma

abusiva y aun perversa. Como dijeron muchos de los participantes en el seminario que ha dado lugar al presente libro, no ofrezcamos oportunidades para nuevos abusos y/o perversiones. Y no sólo en América Latina: valdría la pena recordar el debate sobre el doble rasero y el “deber” de injerencia humanitaria.

Por último y para finalizar, nuestra propuesta conclusiva es doble:

Primero, recordar que, habida cuenta de que la seguridad es siempre fruto del pacto o del acuerdo, conviene tener presente que el pacto que subyace a la expresión seguridad humana es un pacto a medio y largo plazo, que obliga a establecer prioridades. En ese pacto, puede haber complementariedades, de manera que, hoy por hoy, seguridad nacional, seguridad internacional y seguridad humana –con significados los dos primeras bien diferentes de los que tenían durante la Guerra Fría– siguen siendo objetivos e instrumentos congruentes.

Segundo, que si bien vale la pena, por su enorme valor simbólico (expresión de la convergencia de agendas y compromisos, expresión de un programa utópico compartido por la comunidad internacional), usar la expresión seguridad humana, debe dársele, en la esfera política, programática y académica, un valor reducido: el objeto referente son ciertamente las personas pero las amenazas que deben conjurarse son las que proceden de la violencia física, directa, la violencia política y la violencia criminal.

La violencia estructural, la violencia simbólica, por usar la terminología popularizada por Galtung, ayudan a entender la violencia directa, política y criminal, a comprender sus causas últimas, necesarias y suficientes, pero luchar contra ellas requiere hablar más de desarrollo que de seguridad. Ciertamente, pese a los índices altos de violencia política y criminal, las estadísticas muestran que las diversas enfermedades transmisibles matan veinte veces más. Saberlo, y usarlo, es bueno para las campañas, para el cabildeo, pero no para establecer políticas públicas y agendas de investigación aplicadas, susceptibles de lograr resultados a medio plazo.

Por decirlo con palabras de un poeta catalán. Miquel Martí i Pol, para hacer de la seguridad humana un programa y no sólo un síndrome, para afrontar la convergencia de agendas y de compromisos en Europa y América Latina, hay que recordar que

“la pau no és un cop de vent sobtat
sinó una pedra

en la qual cal esculpir, dia a dia
l'esforç de conquerir-la”

(La paz no es una ráfaga de viento, sino una piedra en la que hay que esculpir, día a día, el esfuerzo de conquistarla)

Barcelona, abril 2006

ANEXO 1

La agenda de investigación aplicada: los rasgos definitorios de la conflictividad armada de 1945 a la década del 2000 y lo distintivo de la posguerra fría

Para evitar la crítica de que los cambios de los años noventa y de los 2000 sólo muestran rasgos o tendencias propios del sistema de la posguerra fría, episódicos, coyunturales, conviene comparar lo distintivo de la conflictividad armada de la posguerra fría, partiendo de la hipótesis de la existencia de rasgos de cambio y de continuidad entre la fase actual y lo que revelan 60 años de conflictividad armada tras la Segunda Guerra Mundial.

Concretamente, podemos resumir la conflictividad armada desde 1945, desde la óptica del análisis de los conflictos y de los procesos de intervención y resolución, señalando los siguientes rasgos, susceptibles de análisis y debate más detallado.

En cada uno de ellos se señalan las eventuales variaciones perceptibles en los últimos 12-15 años:

- a) Todos los conflictos armados han sido multicausales, aunque en todos ellos puede singularizarse, al menos en cada etapa, un factor predominante. Los factores predominantes son, por lo general, bien territoriales bien políticos. En los años noventa y principios de los 2000 observamos una mayor presencia de factores políticos y un claro descenso de los factores territoriales: cuando estos últimos están presentes suelen estar subordinados a factores políticos.
- b) La ubicación geográfica de los conflictos ha sido variada y oscilatoria, aunque hasta 1990 merece destacarse la continuada presencia en grado alto en Asia y la escasa presencia, en tanto que conflicto armado, en Europa. En los años noventa o en los 2000, lo característico es la reaparición del continente europeo como escenario importante de conflictividad armada y la redistribución en el Sur, en particular su incremento en África y su descenso nítido y claro en América Latina.
- c) Por otro lado, encontramos, siguiendo con la ubicación geográfica, una zona de paz, clara y nítida, formada por unos 50 ó 60 países, que no han tenido prácticamente guerra alguna desde 1945 (aunque algunos de ellos han practicado intervenciones en otros países), y que parece altamente improbable que la tengan a futuro. La razón es simple, son países que presentan: sistemas democráticos consolidados y fuerte vinculación económica entre ellos, tanto que probablemente si no recurren a la guerra a pesar de tener divergencias muy fuertes es porque incluso el vencedor saldría perdiendo dada la interpenetración económica existente.
Pero existe también una zona de turbulencia o conflictividad violenta alta, la zona Sur, en la que suelen darse tres características, sin establecer necesariamente relación de causalidad entre ellas y entre las mismas y la conflictividad violenta: a) sistemas democráticos dudosos, lo que algunos políticos denominan “democracias inciertas”, es decir, países con grandes carencias democrá-

ticas incluso en el sentido más formal de la palabra democracia; b) economías enormemente frágiles; y c) porcentajes significativos en muchos casos de población con fuerte componente de fractura étnicocultural.

- d) Si bien en los años previos a 1990 podemos encontrar algún conflicto armado en buena medida catalogable como Norte-Sur fuera de las guerras de liberación colonial, aunque casi siempre entreverado o fagocitado por el enfrentamiento Este-Oeste, eso resulta prácticamente imposible en los años noventa. Podemos decir, pues, que la conflictividad armada de los años noventa y los 2000 es básicamente Sur o Sur-Sur (es decir, el Sur es el escenario de ubicación los conflictos armados). Ni siquiera las intervenciones armadas derivadas del 11 de septiembre de 2001 (Afganistán, Irak) tampoco podrían calificarse de conflictos armados Norte-Sur.
- e) Ya desde mediados de los años setenta, aparece una clara tendencia, visible tanto en la ubicación geográfica y fronteriza y en el número de víctimas, a que los conflictos armados sean básicamente internos, con una clara disminución de los conflictos interestatales. Los años noventa han visto agudizarse esa tendencia, hasta el punto de que entre un 90% y un 95% de los conflictos armados, según el registro que se use, es de tipo interno. Se ha hablado concretamente de la época de las: “guerras pequeñas” (Singer, Zartman, Bloomfield), “guerras de tercer tipo o de guerrillas” (Rice), o de las “guerras no clausewitzianas” o de “nuevo tipo” (Kaldor, Holsti). Conviene también recordar que en muchos de estos conflictos, así como en algunos de los Norte-Norte de tipo armado, se observa también un claro componente de enfrentamiento cultural, civilizatorio, sin que ello suponga aceptar la tesis de Huntington.
- f) La tendencia creciente es que las víctimas de los conflictos armados sean cada vez más personas de la población civil. Además, dichos conflictos suelen provocar un fuerte movimiento de población, refugiados y desplazados. Eso fue claro en los años cincuenta y sesenta, y, sobre todo, lo es a partir de los años noventa y sigue presente, aunque con menos fuerza, en los 2000. Actualmente, tanto entre las víctimas como entre los refugiados y desplazados, existe una mayoría de mujeres y niños. Esto representa un cambio fundamental, que ha afectado fuertemente en los últimos años a Europa, que desde finales de los años cincuenta y principios de los años sesenta (años en que se acabó de reacomodar a todas las personas desplazadas merced a los movimientos de población producto de la Segunda Guerra Mundial), no había tenido la necesidad de establecer mecanismos de regulación internacional de refugiados.
- g) Pese a la carrera de armamentos sofisticados, con clara incidencia en el Sur, que observamos desde los años cincuenta y con claro impacto en la militarización parcial de la economía de muchos países, desde mediados de los años setenta la mayor parte de las víctimas las causan armas “menores”, poco sofisticadas: fusiles, rifles, armas de repetición, pequeños obuses, minas y granadas, misiles de corto alcance, justamente el tipo de armamento sobre el que existen menos acuerdos de limitación y control de armamentos. Los años noventa han incrementado notoriamente, habida cuenta del tipo de conflictos de esa tendencia, pese al éxito que supone el tratado de Ottawa relativo a las minas antipersonales.

- h) En lo relativo a mecanismos para prevenir, regular/gestionar y no digamos resolver conflictos, se puede afirmar que hasta el presente los que existen son pocos, básicamente concebidos para las guerras interestatales, y que se han usado insuficientemente, tarde y, por lo general, mal. Eso puede afirmarse tanto en el campo global e internacional (Naciones Unidas), como en el regional, pese a la existencia ya desde hace años en Europa y África de mecanismos de alerta temprana, gestión de crisis y prevención de conflictos violentos de tipo regional y subregional. Para decirlo brutalmente, los artículos 43 a 47 de la Carta de las Naciones Unidas (capítulo VII), los que permiten el uso de la fuerza de forma colectiva, nunca han sido usados. Durante los años noventa, se ha hablado mucho de la acción preventiva, incluso se ha “reinvertado” el capítulo VI de la Carta (aludo en buena medida al “Programa de Paz” de Boutros Boutros Gali, presentado en 1992 y posteriormente actualizado y corregido), pero el avance, como veremos, es escaso.
- Por otro lado, por se esos instrumentos, los derivados de la Carta y de la tradición de seguridad colectiva e ilegitimidad/ilegalidad de la guerra que la inspira, se basan en el respeto a la soberanía y el derecho de no-injerencia, algo que se compadece mal con la nueva conflictividad armada, básicamente interna.
- Más esperanzadora es la aparición, con fuerza y con cierto registro de éxitos, de la diplomacia paralela (que suele denominarse “two y third track”, es decir, diplomacia a través de un segundo o tercer camino o actor, a saber, la diplomacia realizada por la sociedad civil, como entidades intermedias, o directamente la ciudadanía) y de la protodiplomacia o paradiplomacia (actores gubernamentales subestatales como ciudades y regiones).
- i) No ha habido demasiados avances sustantivos en el derecho de guerra o, en general, en la normatividad acerca de la guerra (cuándo es legal y legítimo recurrir a ella y qué tipo de conducta puede aceptarse en esos casos), exceptuando tres:
1. El debate sobre el mal llamado “derecho de injerencia” (en sentido estricto, quienes abogan por él lo hacen en términos de deber).
 2. La reaparición de la doctrina de la guerra justa en la argumentación, aunque sin base legal suficiente, en ocasión de la intervención de la OTAN en Kosovo y Serbia (1999), rompiendo una tradición de sustitución progresiva en el discurso público de dicha doctrina desde 1648, y muy en particular desde el Tratado de Versalles (otra cosa es que, como ha mostrado Walzer, esté presente en muchos conflictos armados de los últimos siglos).
 3. El debate relativo a la legalidad y legitimidad de las dos intervenciones encabezadas por Estados Unidos tras el 11-S, en Afganistán y en Irak, en este caso de la mano de la nueva doctrina de la seguridad nacional estadounidense y la recuperación del concepto de “guerra anticipatoria” (pre-emptive), que había sido teorizado en el marco de la estrategia nuclear.
- Los tres casos, y en particular los dos últimos, estarían introduciendo (o intentando introducir) un nuevo supuesto en que la guerra se considera legítima, más allá de la legítima defensa y del uso de la fuerza en el marco de la seguridad colectiva, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

- j) Por último, la atención de la sociedad internacional por los conflictos armados, en clave de intervención con la finalidad de prevenirlos, gestionarlos o resolverlos, ha demostrado ser en estos 60 años muy desigual, y basada en factores como los intereses geopolíticos o económicos, o bien la movilización de las conciencias merced a la demanda de la opinión pública de la necesidad de hacer algo. Y eso, se ha demostrado en los años noventa, depende fuertemente de la información de los medios de comunicación, del llamado “efecto CNN”, que ha mostrado ser volátil, desigual y arbitraria, y, sobre todo, presa de la obsolescencia rapidísima de lo que se considera noticiable.

ANEXO 2

La nueva “doctrina” y la nueva “agenda” del desarrollo

1. *Base de la nueva doctrina*: el desarrollo como proceso multidimensional con modelos plurales y no necesariamente pensado únicamente para el Sur:

- a) Enfoque plural, componentes interconectados: económico, social, ecológico, político. Centralidad de la lucha contra la pobreza, de las personas y de la consideración de paz y desarrollo como bienes públicos. Muchas ideas, dos denominaciones: “desarrollo humano sostenible” y desarrollo como libertad.
- b) Importancia del proceso, no puede lograrse de cualquier forma: respeto cultural, participación/empoderamiento, fortalecimiento de las capacidades, refuerzo de las instituciones, gobernabilidad/gobernación, “buen gobierno”.
- c) Dos temas transversales: a) equilibrio entre mercado e interés público, papel revalorizado de las instituciones (no sólo de las organizaciones) y del Estado; 2) “políticas públicas” entendidas como toda forma de acción organizada a favor de objetivos de interés común (no sólo acciones estatales; abre nuevas oportunidades a concertar con sociedad civil); c) crear sociedad, rehacer la identificación y pertenencia con propósitos colectivos.

• OBJETIVOS MÁS AMPLIOS, MÁS ACTORES MÁS COORDINADOS, ACCIONES COHERENTES EN Y PARA TIEMPOS DIFERENTES

• Lo público ya no es espacio exclusivo del Estado, sino punto de encuentro de los intereses colectivos

2. *Algunos ejemplos de su impacto directo sobre actores y temas*:

- a) Estado y desarrollo social (fin del modelo del “derrame). Agenda: revalorización del capital humano y el capital social; nuevos enfoques sobre la inequidad; nuevas funciones para el Estado y el redescubrimiento de las instituciones.

- b) Desarrollo económico, hacer frente a las consecuencias negativas de la globalización y fin del “consenso de Washington”: a) se necesitan mercados y estados; b) “buenas relaciones” con el mercado mundial, pero también distancia; c) la inversión directa extranjera es buena y mala; e) crecimiento y bienestar deben ir de la mano para resolver la pobreza y la exclusión.
 - c) Las instituciones financieras internacionales, nuevas tendencias: a) la creación de marcos globales e integrados (del marco integral de desarrollo del BM. a la popularización de los enfoques SWAP); b) nuevas iniciativas para países empobrecidos y altamente endeudados, HIPC, supone incluir mejora de la gobernanza, lucha contra la pobreza y desarrollo social en las políticas del FMI y el BM.
 - d) La construcción de la paz y la relación entre gobernanza/gobernabilidad y seguridad (tema que se desarrolla luego).
3. *Conciencia de los límites estructurales sobre las estrategias de desarrollo*, merced a
- a) Constricciones externas, sistema económico y político internacional;
 - b) Constricciones del contexto interno: capacidad político-administrativa; estados, instituciones y sociedades civiles “débiles”, nivel de gobernanza (relación entre administraciones, fuerzas del mercado, sociedad civil, por ejemplo).

Notas

1. El análisis de las tendencias de los conflictos armados realmente acaecidos en la posguerra fría presenta un problema inicial: qué fuente de datos o registro emplear. Además de las fuentes ya clásicas del Proyecto Correlates of War, o de anuarios como el del SIPRI, de registros más especializados como los relativos a minorías o grupos etnopolíticos (el Programa Minorities at Risk a cargo de Ted Gurr), desde 1996 contamos con una fuente adicional, crecientemente utilizada: la que realiza el Departamento de Peace and Conflict Research de la Universidad de Uppsala, coordinado por Wallensteen y Sollenberg, y que publica anualmente el número de septiembre del *Journal of Peace Research*, con los datos del último año contextualizados junto a los resultados de los nueve años anteriores, es decir, insertos en una serie de 10 años. Por otro lado, también se usa bastante el registro de Dan Smith en el *Atlas of War*, un texto actualizado varias veces desde los años ochenta en que se publicó originalmente y que en el año 2001 adaptó para un texto muy influyente, el Manual “on line” de la Berghof Foundation (*Berghof Handbook for Conflict Resolution*).

El principal problema al que debe enfrentarse cada registro, dejando de lado la búsqueda de datos para cada conflicto, es la categorización de qué se entiende por guerra o conflicto armado, un prerequisite para la inclusión y la ubicación en una u otra categoría de los diversos conflictos armados que se consideran en la base de datos. Las dificultades de esa categorización, desde una óptica comparativa, tienen que ver con dos asuntos nada baladíes:

a) qué entender por guerra o conflicto desde el punto de vista de los actores (no es necesario que todos sean estados reconocidos, pero suele considerarse que al menos uno de ellos, en enfrentamientos diádicos, debe serlo);

b) el número mínimo de bajas por año a considerar para entrar y/o permanecer en el registro en la categoría de “guerra” o “conflicto armado de primer nivel”.

El registro de Uppsala parte de la idea de que para considerar un enfrentamiento como un conflicto armado e incluirlo en el registro debe haber al menos un Estado implicado y que el umbral para la inclusión en cuanto al número de víctimas mortales sea de 25 al año. Por su parte, Dan Smith usa un registro que, a grandes rasgos, coincide con el de Uppsala, pero que se diferencia en dos puntos: no usa el criterio de que al menos un Estado reconocido sea parte del conflicto; y, en segundo lugar, si bien usa el criterio de 25 bajas mortales, el total anual lo ubica en un contexto de un total de varios cientos de muertos, sin mayor precisión, en virtud –según afirma– de lo impreciso de los datos disponibles.

Dicho de otra forma, ambos ejercicios coinciden a grandes rasgos pero difieren notoriamente en los detalles. De ahí que nos inclinemos para el presente ejercicio, hasta el 2000, por los datos de Smith.

2. La bibliografía más relevante, con decenas y decenas de títulos podría resumirse en los siguientes nueve títulos, cronológicamente ordenados: Martin van Creveld, *The Transformation of War* (1991); Robert Kaplan y su célebre artículo “The Coming Anarchy “ (1994); Mary Kaldor, *New*

and Old Wars: Organized Violence in a Global Era (1999); Mark Duffield, *Global Governance and the New Wars* (2001); Herfried Münkler, *Die neuen Kriege* (2002); Christopher Cooker, *Waging War without Warriors? The Changing Culture of Military Conflicts* (2002); Mats Berdal/Mónica Serrano (eds.), *Transnational Crime & International Security: Business as Usual?* (2002); Pierre Hassner/Roland Marchal (eds.), *Guerres et sociétés. État et violence après la Guerre Froide* (2003); Martin Shaw, *War & Genocide* (2003).

3. En buena medida derivados del hecho de que afectan a estados que nacieron bajo la doctrina del "uti possidetis juris", por la cual las fronteras heredadas de la potencia colonial se declararon inviolables. Conviene recordar al respecto que en el caso de África, en algunos casos, ni siquiera existían fronteras coloniales (Marruecos y Somalia), por lo que esos estados se consideraron explícitamente a sí mismos una excepción a la doctrina de la OUA de 1964.
4. Establecida por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de la ONU el 20 de diciembre de 2005, establecer la nueva Comisión de Consolidación de la Paz para proponer estrategias encaminadas a lograr la rehabilitación de países afectados por conflictos armados. El nuevo órgano presentará también recomendaciones para mejorar la coordinación de los diferentes actores involucrados en el suministro de ayuda a esas naciones y contribuirá a asegurar un financiamiento predecible para las actividades de reconstrucción y para fortalecer las instituciones estatales.
5. La denominación, útil y potente, ha sido propuesta por Borja Paladini en el marco de su trabajo de investigación en curso, para el doctorado en Paz y Seguridad del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, bajo mi dirección.
6. De hecho, incluso un número importante de autores que han escrito en el *Journal of Peace Research* o en *Security Dialogue*, que se reclaman de la investigación para la paz, se han mostrado críticos con los usos demasiado amplios.

Referencias bibliográficas

AAW. "Intervenciones en la Conferencia "Seguridad y Desarrollo: Retos en América Latina y el Caribe". Organizada por el BID y la OEA, Washington DC, septiembre de 2002.

BERDAL, Mats y SERRANO, Mónica (eds.). *Transnational Crime & International Security: Business as Usual?* Boulder, Lynne Rienner, 2002.

Canadian Department of Foreign Affairs and International Trade. *Human Security. Safety for People in a Changing World*. Toronto, 1999.

CAHILL, Kevin M. *Human Security for All. A Tribute to Sergio Viera di Mello*. Nueva York: Fordham University Press, 2004.

COOKER, Christopher. *Waging War without Warriors? The Changing Culture of Military Conflicts*. Boulder, Lynne Rienner, 2002.

VAN CREVELD, Martin. *Transformation of War*. Washington: The Free Press, 1991.

- DARBY, John y Mac Ginty, Roger (eds.). *Contemporary Peacemaking. Conflict, Violence and Peace Processes*. Houndmills: Palgrave, 2003.
- DUFFIELD, Mark. *Global Governance and the New Wars*. Londres: Zed Books, 2001.
- FUKUDA-PARR, Sadiko y Shiva-Kumar S.A. *Readings in Human Development*. Oxford: Oxford UP, 2003.
- DES, Gaspar. "Securing Humanity: Siuating 'Human Security' as Concept and Discourse". *Journal of Human Development*. Vol 6, No 2 (2005).
- HASSNER, Pierre y Marchal, Roland (eds.). *Guerres et sociétés. État et violence après la Guerre Froide*. París: Karthala, 2003.
- Human Security Center. *Human Security Report 2005. War and Peace in the 21st Century*. Oxford: British Columbia University, Oxford University Press, 2005.
- Human Security Center. *Human Security Report 2004*. Oxford: Oxford UP, 2004.
- International Commision on Intervention and State Sovereignty. *The Responsibility to Protect*. Toronto, 2001.
- KAPLAN, Robert. "The Coming Anarchy". *The Atlantic Monthly* (febrero 1994).
- KALDOR, Mary. *New and Old Wars: Organized Violence in a Global Era*. Cambridge: Polyty Press, 1999.
- KING, Gary y MURRAY, Christopher JL. "Rethinking Human Security". *Political Science Quarterly*. Vol. 116, No 4 (2000). P. 585-610.
- KOLODZIEJ, E y ZARTMAN, W. "Copying with Conflict: A global approach". En: E. Kolodziej y R.Kanet (eds.). *Copying with conflict after the Cold War*. Baltimore: John Hopkins University Press, 1996. P. 3-32.
- MACFARLANE, S.Neil y FOONG Khong, Yuen. *Human Security and the United Nations. A Critical History*. Indiana University Press, 2006.
- MIALL, Hugh; RAMSBOTHAM, Oliver y WOODHOUSE, Tom. *Contemporary Conflict Resolution*. Cambridge: Polity Press, 1999.
- MÜNKLER, Herfried. *Die neuen Kriege*. Hamburgo: Rowohlt Verlag, 2002.
- PNUD. *Human Development Report 1994*. Oxford: Oxford UP, 1994.
- ROJAS, Francisco y GOUCHA, Moufida (eds.). *Seguridad Humana, Prevención de conflictos y paz*. Santiago de Chile: FLACSO/UNESCO, 2002.
- OGATA, Sadako y SEN, Amartya (eds.). *Human Security Now. Report of the Human Security Commision*. Oxford: Oxford UP, 2003.
- OGATA, Sadako y CELS, Johan. "Human Security-Protecting and Empowering the People". *Global Governance*. Vol. 9, No 3 (2003). P. 273-282.
- SMITH, Dan. *Atlas of war and peace*. Londres: Penguin Books, 2003.
- SHAW, Martin. *The New Western Way of War*. Cambridge: Polity Press, 2005.
- SHAW, Martin. *War and Genocide*. Cambridge: Polity Press, 2003.